



DECRETO ALCALDICIO N° 2327 /  
APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN  
PROVISORIA DE LA OBRA QUE INDICA

REQUINOA, 23.08.2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 835 de fecha 10.04.2017 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), para la contratación de los servicios de **"Reposición Sistema Alcantarillado Domiciliario e Instalación Cierre Perimetral, Escuela Pimpinela"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM, el Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA, y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1234 de fecha 22.05.2017 que autoriza Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), ID 3656-58-LE17, denominada **"Reposición Sistema Alcantarillado Domiciliario e Instalación Cierre Perimetral, Escuela Pimpinela"**, y **ADJUDICA** al Oferente Empresa Fabricación de Otros Productos Elaborados de Metal, **Diego Alejandro Vega Alvial EIRL**, Rut 76.332.261-0, representante legal Sr. Diego Alejandro Vega Alvial, Rut [REDACTED] por monto de \$ 11.170.771 iva inc., y un plazo de ejecución de **09 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 12.06.2017 que aprueba Contrato de fecha 07.06.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Fabricación de Otros Productos Elaborados de Metal, Diego Alejandro Vega Alvial EIRL**, Rut 76.332.261-0, representante legal Sr. Diego Alejandro Vega Alvial, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra **"Reposición Sistema Alcantarillado Domiciliario e Instalación Cierre Perimetral, Escuela Pimpinela"**, por monto de \$ 11.170.771 iva inc., y un plazo de ejecución de **09 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 1498 de fecha 23.06.2017 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 16.06.2017 de la obra **"Reposición Sistema Alcantarillado Domiciliario e Instalación Cierre Perimetral, Escuela Pimpinela"** y designa Inspector Técnico de Obras al Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 1705 de fecha 20.07.2017 que autoriza Suspensión de Plazo en 30 días corridos para la ejecución de la obra **"Reposición Sistema Alcantarillado Domiciliario e Instalación Cierre Perimetral, Escuela Pimpinela"**, a cargo de la empresa **Fabricación de Otros Productos Elaborados de Metal, Diego Alejandro Vega Alvial EIRL**, Rut 76.332.261-0, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 10 de las Bases Administrativas Especiales de proyecto, desde el 23/06/2017 y hasta el 22/07/2017, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 26.07.2017 que autoriza descongelamiento de plazo para la ejecución de la obra **"Reposición Sistema Alcantarillado Domiciliario e Instalación Cierre Perimetral, Escuela Pimpinela"**, a cargo de la empresa **Fabricación de Otros Productos Elaborados de Metal, Diego Alejandro Vega Alvial EIRL**, Rut 76.332.261-0, a partir del 23/07/2017 estableciéndose como nueva fecha de término el 27/07/2017.

El Decreto Alcaldicio N° 1884 de fecha 10.08.2017 que autoriza aumento de plazo de 4 días corridos para la ejecución de la obra **"Reposición Sistema Alcantarillado Domiciliario e Instalación Cierre Perimetral, Escuela Pimpinela"**, a partir del 28/07/2017, estableciéndose como nueva fecha de término el 31/07/2017, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 2011 de fecha 23.08.2017 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente a la ejecución de la obra **"Reposición Sistema Alcantarillado Domiciliario e Instalación Cierre Perimetral, Escuela Pimpinela"**, a cargo de la empresa **Fabricación de Otros Productos Elaborados de Metal, Diego Alejandro Vega Alvial EIRL**, Rut 76.332.261-0, por un monto de \$2.803.888.- Iva incluido, además corresponde la aplicación de multa por atraso por 16 días corridos, desde el 01.08.2017 hasta el 16.08.2017 por un monto de \$150.192.- sin IVA, por lo que el líquido a cancelar es \$2.373.307.-IVA incluido.





El Decreto Alcaldicio N° 2134 de fecha 05.09.2017 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la obra **“Reposición Sistema Alcantarillado Domiciliario e Instalación Cierre Perimetral, Escuela Pimpinela”**, a cargo de la empresa Fabricación de Otros Productos Elaborados de Metal, Diego Alejandro Vega Alvial EIRL, Rut 76.332.261-0, integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM y al Sr. Eduardo Rojas Lafuente, Arquitecto SECPLA o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2186 de fecha 08.09.2017 que aprueba cancelación de Estado de Pago N°2 correspondiente a la ejecución de la obra **“Reposición Sistema Alcantarillado Domiciliario e Instalación Cierre Perimetral, Escuela Pimpinela”**, a cargo de la empresa Fabricación de Otros Productos Elaborados de Metal, Diego Alejandro Vega Alvial EIRL, Rut 76.332.261-0, por un monto de \$4.500.420.- IVA incluido a los cuales se les aplica retención por concepto de garantía la suma de \$278.150, además corresponde la aplicación de multa por atraso por 12 días, pero los días 10 al 13 y 23 agosto hubieron lluvias que no permitieron ejecutar partidas por las condiciones del terreno, por lo que corresponde aplicar multa por concepto de atraso de 7 días, equivalentes a un monto de \$65.709.- sin IVA. El plazo de ejecución de las obras finalizó el 28/08/2017, completándose en este Estado de Pago el total de la multa a aplicar, por lo que el líquido a cancelar corresponde a la cantidad de \$4.156.561.- IVA incluido.

El Memo N° 853 de fecha 25.09.2017 de la Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 21.09.2017 para su autorización mediante Decreto Alcaldicio de la obra **“Reposición Sistema Alcantarillado Domiciliario e Instalación Cierre Perimetral, Escuela Pimpinela”**.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

## VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## DECRETO

:

**APRUÉBASE** Acta de Recepción Provisoria de fecha 21.09.2017 de la Obra **“Reposición Sistema Alcantarillado Domiciliario e Instalación Cierre Perimetral, Escuela Pimpinela”**, ejecutada por la empresa Fabricación de Otros Productos Elaborados de Metal, Diego Alejandro Vega Alvial EIRL, Rut 76.332.261-0, representada legalmente por el Sr. Diego Alejandro Vega Alvial, Rut [REDACTED] siendo recibida en forma provisoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales del proyecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/MVS/MBQ/GADC/gadc.

### DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Publico (1)  
Dirección de Obras (1)